



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref. EXP-EXA: 5345/19

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de noviembre de 2021

VISTO que el día 6 de noviembre de este año se realizará la XXX Marcha del Orgullo en la Ciudad de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO

la Ley 26743 de Identidad de Género, la Ley 26618 de Matrimonio Igualitario, la Ley 27636 de Cupo Laboral Travesti-Trans, y el decreto 476/2021 de DNI No Binario,

que la comunidad LGBTIQA+ durante los años anteriores estuvo llevando adelante el reclamo de una Ley Antidiscriminatoria, ya que hasta el momento no existe una legislación nacional que incluya la elección de género u orientación sexual como causales de discriminación; y también solicitan la sanción de una Ley Integral Trans, dentro de muchos otros reclamos,

la Resolución CD 1697/16 por la cual se crea el Programa por la Igualdad de Género de la Facultad (=GenEx),

que entre los objetivos de dicho programa se encuentra “Sensibilizar y alertar en torno a la naturalización de cualquier tipo de maltrato, hostigamiento o acoso ejercido por cuestiones de diferencias de género u orientación sexual”,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESUELVE:

Artículo 1º: Adherir y convocar a la Comunidad de la Facultad a participar de la XXX Marcha del Orgullo el día 6/11 desde Plaza de Mayo al Congreso de la Nación y a las actividades culturales.

Artículo 2º: Ratificar el compromiso de la Facultad en la lucha contra el homolebóbtrans odio.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 1955

Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN -UBA

Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO